

# "VERANOS POR LA INNOVACIÓN EN LA EMPRESA"

## CONVOCATORIA 2015 - ESTUDIANTES

La Fundación Educación Superior-Empresa, A.C. (FESE)

### CONVOCA

A los recién egresados o estudiantes que se encuentren cursando un programa de licenciatura en alguna Institución de Educación Superior (IES) de la República Mexicana, y que estén interesados en realizar una estancia en empresas ubicadas en territorio nacional, a que participen en el programa *Veranos por la Innovación en la Empresa*, en adelante el Programa, bajo las siguientes:

### BASES

#### I. Sobre el Programa

El Programa tiene como objetivos:

- Fomentar el interés de los recién egresados y estudiantes de licenciatura de las Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana por aplicar los conocimientos adquiridos en las aulas, en la solución de problemas en la empresa. Se busca que cada joven amplíe sus conocimientos en la práctica y que la estancia le ayude a definir su vocación innovadora para futuras etapas de su formación profesional.
- Fomentar la interacción entre el sector empresarial, los centros de investigación y desarrollo, las universidades y los estudiantes con interés en la innovación y el desarrollo tecnológico.

- Preparar a los jóvenes para estancias más prolongadas en el sector empresarial para el desarrollo de proyectos específicos que culminen en nuevos procesos, productos o en la mejora sustantiva de los mismos.
- Articular los distintos programas de vinculación que opera la FESE facilitando la incorporación y continuidad de los estudiantes y egresados bajo otras modalidades de estancias, en programas como Experimenta®, Empléate® y el Programa de Atención Empresarial.
- Detectar proyectos registrados en el Programa como posibles prospectos al Programa de Investigación para la Vinculación®.
- Impulsar a los jóvenes con talento para su incorporación en los programas de posgrado con orientación hacia la innovación tecnológica.

## II. Periodos

Los interesados podrán solicitar su inscripción en alguno de los siguientes tres periodos:

Periodo de estancia empresarial	
1er. Verano	Del lunes 15 de junio al viernes 31 de julio
2o. Verano	Del lunes 29 de junio al viernes 14 de agosto
3er. Verano	Del lunes 20 de julio al viernes 4 de septiembre

Al momento de llenar su solicitud, el estudiante deberá considerar el periodo que más se ajuste al calendario escolar de su institución con el fin de no afectar al mismo.

## III. Requisitos

Podrán participar todos los interesados que:

- Se encuentren estudiando cualquier programa de nivel licenciatura en alguna

institución pública o privada de educación superior del país, o bien hayan egresado en un periodo no mayor a un año escolar. Quedan, por tanto, excluidos los estudiantes del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado (Nivel 5 de la Clasificación Estandarizada de la UNESCO).

- Hayan concluido al menos el 70% de los créditos de su plan de estudios al momento de realizar la solicitud. O bien, tengan menos de un año escolar de haber egresado y presenten su último comprobante de inscripción.
- No adeuden materias.
- Acrediten un promedio general mínimo de 8.5
- Tengan una edad máxima de 26 años al momento de realizar la solicitud.
- No ser beneficiarios de algún otro tipo de apoyo económico que cubra los mismos rubros y persiga los mismos fines que los que se establecen para el Programa.

#### IV. Solicitudes

Los interesados que cumplan con los requisitos establecidos, deberán llenar un pre-registro con sus datos generales en la dirección electrónica <http://veranos.fese.org.mx/>, y posteriormente recibirán por correo electrónico la confirmación con las instrucciones para continuar con el proceso. Con estos datos, podrán llenar su solicitud en línea en la misma dirección electrónica, en la cual deberán capturar la siguiente información: datos de la carrera que cursa y de la institución donde se encuentra inscrito o de la cual egresó, identificar las habilidades y aptitudes con que cuenta; así como los datos de un tutor académico.

Adicionalmente, deberán anexar la siguiente documentación en archivos con formato PDF:

1. Constancia oficial de inscripción al semestre o ciclo en curso. En el caso de los recién egresados, el último en que hayan estado inscritos.
2. Constancia oficial de calificaciones, desglosada por semestre o ciclo escolar, que indique el promedio general mínimo de 8.5 obtenido hasta el último ciclo cursado y el avance en los créditos de la carrera.
3. Identificación oficial anverso y reverso en un mismo archivo (Credencial para votar).
4. Comprobante de domicilio (expedido durante los últimos tres meses al momento de realizar la solicitud). No es necesario que dicho documento esté a nombre del interesado.

5. Carta de un profesor o investigador de la institución en donde realiza o realizó sus estudios, en la que acepte fungir como tutor académico del alumno durante la estancia en la empresa. Cada tutor podrá asesorar hasta cinco alumnos.
6. Carta de recomendación personalizada, expedida por algún profesor que conozca el desempeño académico del alumno y en la que comente, de manera objetiva, las características del aspirante que, a su consideración, sean relevantes para evaluar sus aptitudes y el potencial para realizar la estancia en una empresa.
7. Carta compromiso de confidencialidad sobre la información generada en la empresa.
8. Carta compromiso, en caso de ser elegido, reconociendo que su estancia no genera una relación laboral con la empresa que lo reciba.
9. Carta de aceptación del seguro contra accidentes que contrata la FESE, en caso de ser seleccionado.

Es imprescindible tener completa esta documentación al momento de realizar la solicitud, de lo contrario no será considerada para su validación. Igualmente, no se recibirán documentos por correo electrónico.

Puntos adicionales a considerar:

- Con el propósito de focalizar los esfuerzos hacia la articulación de los distintos programas que opera la FESE, tendrán prioridad aquellas estancias que se realicen en la misma localidad o región. También deberán establecer si requieren de ayudas o instalaciones especiales.
- No se admiten solicitudes incompletas.
- Las solicitudes que contengan información falsa serán automáticamente rechazadas, y el aspirante no podrá volver a concursar para éste o cualquier otro programa de la FESE.
- La solicitud será evaluada para su aprobación o rechazo.
- Aun cuando la solicitud haya sido validada, no garantiza *per se* la realización de una estancia, debido a que está sujeto a disponibilidad de proyectos, perfiles requeridos, mejores promedios, entre otras consideraciones de asignación por el Comité.
- Que pertenezca a alguno de los perfiles solicitados por las empresas en los proyectos registrados.

## V. Selección

Un Comité de Asignación analizará las solicitudes y seleccionará a los candidatos. Con base en dicho análisis, el Comité elegirá a la empresa que, a su juicio, sea la mejor opción para el estudiante o egresado, de acuerdo con el tipo de carrera que cursa, realización local de estancia y los requerimientos de las empresas.

Los resultados y las instrucciones para continuar el proceso se darán a conocer de acuerdo al siguiente calendario, a través de <http://veranos.fese.org.mx/>

---

### Resultados y notificación a empresas y estudiantes / egresados

---

Primer periodo – Martes 19 de mayo

Segundo periodo – Martes 9 de junio

Tercer periodo – Martes 30 de junio

---

#### Los resultados serán inapelables.

Simultáneamente a la publicación de los resultados, los estudiantes y egresados seleccionados recibirán por correo electrónico los datos generales de la empresa y proyecto al que fueron asignados. Este correo servirá para dar constancia de que ha sido seleccionado y deberá ser contestado en un plazo no mayor a tres días hábiles a la notificación manifestando su conformidad y aceptando la asignación.

Los criterios de selección de las solicitudes considerarán los siguientes puntos:

- Que las solicitudes estén completas y cumplan con los requisitos previstos en la presente Convocatoria.
- Que el perfil profesional del estudiante se ajuste a los requerimientos que alguna de las empresas registradas solicita.
- La disponibilidad de lugares en las empresas.
- En caso de ser necesario, el promedio general del estudiante.

## VI. Apoyo económico

Los estudiantes y egresados seleccionados para realizar una estancia recibirán por parte de la FESE apoyo económico para su manutención y, en su caso, un apoyo económico para transporte, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Todos los estudiantes y egresados seleccionados para realizar una estancia recibirán apoyo económico por \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) que cubre el total de la estancia de siete semanas en las empresas.
2. Para aquellos estudiantes y egresados seleccionados que realicen la estancia fuera de su entidad federativa, se sumarán \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 MN) para transporte (no aplica para la zona conurbada al D.F.).
3. Los apoyos se entregarán en dos momentos: el primero de ellos (50%) se hará una semana antes del inicio de la estancia y previa confirmación y aceptación del interesado y de la empresa asignada; y el segundo (50%), cuando se concluya la primera mitad de la estancia, salvo que exista cualquier circunstancia que implique la suspensión de la participación del estudiante o del egresado en la empresa convenida. Para el caso de estudiantes y egresados que realicen la estancia fuera de su entidad, recibirán, junto con el primer apoyo, el monto correspondiente al transporte.
4. Los apoyos se realizarán mediante “pagos referenciados en ventanilla” a través de la institución bancaria designada por la FESE. Los beneficiarios seleccionados recibirán por correo electrónico el procedimiento para recibir el apoyo económico y las fechas en que podrá efectuarlos. Es imprescindible contar con la identificación oficial que expide el Instituto Nacional Electoral (Credencial para votar), de otra forma será imposible retirar el monto del apoyo.
5. La FESE otorgará a los estudiantes seleccionados un seguro contra accidentes vigente solamente por el periodo de estancia en la empresa. Este seguro no cubre las enfermedades preexistentes o que pudiera padecer el estudiante durante el mismo periodo.

## VII. Vigencia de la Convocatoria

El registro de las solicitudes estará disponible en el sistema a partir del **viernes 20 de marzo de 2015**, y cerrará el **domingo 3 de mayo de 2015** a las 23:59 horas. No habrá ampliaciones a este plazo.

## VIII. Derechos y obligaciones de los estudiantes y egresados seleccionados

**Los estudiantes y egresados seleccionados en el Programa tendrán los siguientes derechos:**

- Recibir con oportunidad el apoyo económico derivado del Programa, y de ser el caso, el apoyo para transporte.
- Contar con el seguro contra accidentes señalado en la sección VI de esta convocatoria.
- Recibir la asesoría académica y en la empresa que requieran durante el proceso.
- Recibir un trato digno y las facilidades necesarias para participar en el Programa.

**Los estudiantes y egresados seleccionados en el Programa tendrán las siguientes obligaciones:**

- Realizar su estancia durante las semanas establecidas en esta Convocatoria con un horario de tiempo completo de acuerdo con lo establecido por la empresa.
- Observar y cumplir la normatividad, políticas y procedimientos establecidos en la empresa asignada.
- Respetar la confidencialidad de la información generada en la empresa y renunciar a considerar su estancia como una relación laboral.
- Mantener un comportamiento decoroso, haciendo uso adecuado de las instalaciones, infraestructura e información para el desarrollo del proyecto asignado en la empresa.
- Atender todas y cada una de las instrucciones que reciban durante el periodo de la estancia por parte de la persona responsable en la empresa.
- Comunicar con al menos una semana de anticipación a la FESE sobre cualquier cambio en su estancia o, en su caso, sobre su decisión de renunciar a la misma, para lo cual **se obliga a devolver los recursos recibidos.**
- Responder con veracidad los cuestionarios que les sean aplicados por la FESE, desde la presentación de su solicitud hasta la conclusión del Programa.
- Esforzarse al máximo para que su estancia en la empresa resulte provechosa.

- Difundir y promover el programa "Veranos por la Innovación en la Empresa" en la institución donde realiza o realizó sus estudios.
- Usar las redes sociales de Facebook y Twitter de la FESE como un medio para intercambiar experiencias con los demás estudiantes seleccionados.
- Al término de la estancia, cada beneficiario deberá entregar un informe del proyecto realizado en la empresa (previamente revisado por sus asesores académico y empresarial), así como una carta firmada por ambos asesores donde se confirme y avale que el beneficiario concluyó su estancia en la empresa. Dichos documentos se enviarán por correo electrónico a [veranos@fese.org.mx](mailto:veranos@fese.org.mx), teniendo como fecha límite 20 días naturales después de concluida su estancia.
- Responder el cuestionario de evaluación de resultados a través del sistema de registro de estudiantes en la dirección electrónica <http://veranos.fese.org.mx/>

En caso de que el estudiante o egresado seleccionado no cumpla con estos compromisos, será dado de baja del Programa, deberá devolver el apoyo económico recibido y no podrá participar en convocatorias subsecuentes ni en otros programas de la FESE.

#### **Acciones que realizan las empresas y debes conocer**

- Deberán contar con al menos un proyecto con un componente de innovación, el cual será la base del trabajo de los estudiantes y egresados seleccionados que reciba.
- Deberá nombrar un enlace con la empresa y un responsable de la supervisión de la ejecución del proyecto.
- Informar a la FESE, transcurrida la mitad de la estancia y al término de la misma, sobre el desempeño y asistencia de los estudiantes y egresados.

Debe tomarse en cuenta que, para alcanzar su registro, las empresas participantes han demostrado contar con los elementos materiales y organizativos para asegurar una adecuada participación de los estudiantes y egresados, incluyendo la designación de un responsable del Programa en esa empresa, un lugar físico y que han inscrito los proyectos con componentes de innovación que pueden realizar durante sus estancias.

## IX. Financiamiento, ejecución, control y vigilancia

El financiamiento del Programa estará a cargo de la Fundación Educación Superior – Empresa (FESE) con apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Su ejecución, bajo los lineamientos establecidos en la presente convocatoria, lo llevará a cabo la FESE, quien a su vez será el organismo encargado de vigilar su correcta operación.

### Para dudas o aclaraciones:

Correo electrónico: [veranos@fese.org.mx](mailto:veranos@fese.org.mx)

México, D.F. a 16 de marzo de 2015